ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO	
		FECHA	27/06/2007
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	1 de 1

SDIS
Dest:1201000:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Orig:SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Asun:SOLICITUD
Fecha: 03/09/2018 04:29 PM Fol:1 Anx:0
Rad: INT-48055 null 48055

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
8427	29/08/2018	CONVENIO DE ASOCIACION (2008) H

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

LUCAS CORREA MONTOYA

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

DIRECCION POBLACIONAL

Vos.Bo. FABRICE PEÑARANDA G. Resolución 1306 del 31/08/2018. Según solicitud del Subdirector de Vejez

OBJETO CONTRACTUAL:

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025

TIPO DE MODIFICACION:

CESION

CEDENTE: FUNDACION LA LUZ - CENTRO NACIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA DROGADICCION , CESIONARIO: CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

OBSERVACION DE LA MODIFICACION:

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

S.D.I.S CONTRATACION.

Total folios presentados: 0

1. Justificación..... ☐
2. Disponibilidad presupuestal..... ☐ Números:
3. Otros Cuáles:

S.D.I.S CONTRATACION.

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE
LUCAS CORREA MONTOYA

FIRMA DEL-A SOLICITANTE

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RADICACIÓN DE ENVIO
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.	PEGUE AQUÍ EL STICKER

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8427 de 2017
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio de Asociación
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ARTÍCULO 5 DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACION LA LUZ - CENTRO NACIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA DROGADICCION
1.5. NIT. o C.C.:	811.004.956-6
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29 DE AGOSTO DE 2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	EL VALOR DEL CONVENIO ES POR LA SUMA DE $1.214.269.863 APORTES DE LA SDIS: $995.701.288 APORTES DEL ASOCIADO $218.568.575
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	**$1.554**
1.10. PLAZO INICIAL:	273 DÍAS CALENDARIO.
1.11. FECHA DE INICIO:	NO HA INICIADO LA EJECUCIÓN
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Cesión del convenio.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social–SDIS, tiene como misión liderar y articular la territorialización de la Política Pública Social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en la ciudad de Bogotá.

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", con el objeto de avanzar en el cumplimiento de la meta 3 "Atender integralmente a 2.226 personas mayores en condición de fragilidad social en la ciudad de Bogotá a través del servicio Centro de Protección Social" del proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz", se plantea la necesidad de brindar atención integral

a las poblaciones que se encuentran segregadas o discriminadas, afectando su dignidad y demás derechos fundamentales; estando en cabeza de la Subdirección para la Vejez, el garantizar los servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito.

Mediante la prestación del servicio Centros de Protección Social, la SDIS, da cumplimiento al fin principal del Estado Social de Derecho respecto a las personas mayores que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social y económica, protegiendo, promoviendo, restableciendo y defendiendo sus derechos como sujetos de especial y reforzada protección constitucional, mediante el cuidado y la protección integral permanente, para satisfacer las necesidades de subsistencia, autonomía, afecto y autodeterminación que propendan por el mejoramiento de su calidad de vida.

Con base en este postulado, el servicio social se presta bajo un Modelo de Atención que permite promover el desarrollo humano de las personas mayores desde múltiples y diversas estrategias que promuevan la ocupación humana efectiva, el cuidado integral, las relaciones con redes familiares, sociales y la participación real. De igual generar el fortalecimiento de la autonomía y de independencia y proyecto de vida, teniendo en cuenta que son personas mayores que deben adoptar las instituciones como su residencia; pero que ello, y la edad no impiden que continúen consolidando un horizonte de acción y productividad para sí mismos, para la sociedad y para el ámbito donde se desenvuelven.

De acuerdo con esta necesidad de atención, la SDIS realizó el proceso competitivo 012 de 2018, con el fin de brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (de 60 años o más) modalidad severa que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025.

En el marco del referido proceso se suscribió el convenio 8427 de 2018, para la atención de 50 personas mayores de 60 años o más en la modalidad severa, con la Fundación la Luz - Centro Nacional para el Tratamiento de la Drogadicción.

El día 3 de septiembre de 2018, el representante legal de la Fundación la Luz, radico solicitud de cesión del convenio, argumentando que por motivos ajenos a su voluntad le es imposible ejecutar el objeto del convenio en las fechas pactadas en el mismo. No obstante lo anterior, solicitaron que se estudie la cesión a la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, las cuales cuentan con amplia experiencia en la atención a personas mayores en la modalidad severa y quienes han sido previamente asociadas de la Secretaría de Integración Social.

En atención a la solicitud de la Fundación la Luz y teniendo en cuenta que para la SDIS es necesario garantizar el cuidado integral y protección en el ámbito institucional de las 50 personas mayores de 60 años o más de la modalidad severa quienes iban a ser atendidas mediante el Convenio 8427 de 2018, por cuanto ello tiene una directa y estrecha relación con el cumplimiento de sus funciones, dado que los participantes del mencionado servicio son sujetos de especial protección constitucional, no solo por ser personas mayores de 60 años, sino también por tener discapacidades físicas y mentales severas, de las cuales deriva la necesidad de atención y protección que debe ser provista por el asociado. Se hace necesario solicitar el trámite expedito y urgente de la cesión del convenio en mención a la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, quienes, verificados los documentos que soportan la presente solicitud, cumplen con los requisitos técnicos, financieros y de experiencia solicitados en el proceso competitivo 012 de 2018.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Para la SDIS es conveniente realizar la cesión del convenio 8427 de 2018, para brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a 50 personas mayores de 60 años o más en la modalidad severa, de la Fundación La Luz a la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, las cuales cumplen con todas las condiciones necesarias para prestar el servicio objeto del citado convenio. De no hacerlo se estaría ante la interrupción del sercicio y se pondrían en riesgo la vida, integridad física, salud, entre otros derechos constitucionalmente protegidos a este grupo poblacional quien ha venido siendo atendido de manera integral por la SDIS.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

De acuerdo con lo descrito en el presente documento, es necesario realizar la cesión del convenio 8427 de 2018 a la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO INICIAL	$1.214.269.863
VALOR A CEDER	$1.214.269.863
VALOR TOTAL	$1.214.269.863

VALOR INICIAL	$1.214.269.863
VALOR APORTES SDIS	$995.701.288
VALOR APORTES ASOCIADO	$218.568.575
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$1.214.269.863

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA A SEPTIEMBRE 3 DE 2018	00.00%	PRESUPUESTAL A SEPTIEMBRE 3 DE 2018	00.00%

LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para La Vejez

Proyectó y revisó: Carlos Sendoya Ospina - Abogado Subdirección para la Vejez

SDIS
Dest:12440:SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Orig:FUNDACION LA LUZ
Asun:SOLICITUD
Fecha:03/09/2018 10:30 AM Fol:1 Anx:0
Rad:ENT-39411

Bogotá, 03 de septiembre de 2018

Señores:
Secretaría Distrital de Integración Social
Subdirección para la Vejez
Ciudad

Reciba un cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la Fundación La Luz – Centro Nacional para el Tratamiento de la Drogadicción, entidad sin ánimo de lucro a quien se le adjudicó la atención de 50 personas mayores en la modalidad severa en el proceso competitivo 012 de 2018, manifiesto que, por motivos ajenos a nuestra voluntad, al no contar con el inmueble necesario para la prestación del servicio contratado en el Convenio No. 8427 de 2018, nos es imposible llevar a cabo el objeto contractual. Dadas estas circunstancias, que a juicio de la organización, corresponden a motivos de fuerza mayor y caso fortuito, nos vemos en la imposibilidad de suscribir acta de inicio y comenzar la prestación del servicio en las fechas acordadas.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar que se estudie la viabilidad de ceder el convenio citado y por ello proponemos a la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, la cual es una entidad sin ánimo de lucro que, a nuestro juicio, cuenta con amplia experiencia en la atención de la población objeto del convenio.

Atentamente,

Julián Andrés Ríos Montoya
Representante Legal
Fundación La Luz – Centro Nacional para el Tratamiento de la Drogadicción

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS
Dest:1201000:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Orig:SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Asun:SOLICITUD
Fecha: 03/09/2018 01:07 PM Fol:1 Anx:86 FOLIOS
Rad: INT-47993 null 47993

Bogotá D.C 3 de septiembre de 2018.

M E M O R A N D O

PARA: **DEISY JOHANA SABOGAL CASTRO**
Subdirectora de Contratación.

DE: **LUCAS CORREA MONTOYA**
Subdirector para la Vejez.

ASUNTO: Cesión Convenio de Asociación 8427 de 2018.

Cordial saludo,

Con ocasión de la solicitud de cesión del convenio del asunto, se revisaron los documentos presentados por la CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública del proceso competitivo No 012-2018, de lo cual se pudo concluir que cumple con lo solicitado, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA: acredita experiencia en cuidado y protección en el ámbito institucional a personas mayores de 60 años o más, por valor de $9.193.352.741

Atentamente,

LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez.

Proyectó: Carlos Alberto Sendoya – Asesor Subdirección para la Vejez.

808760

SDIS
Dest:12440:SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Orig:SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Asun:RESPUESTA
Fecha: 03/09/2018 02:57 PM Fol:1 Anx:1
Rad: INT-48018 null

ALCALDÍA MAYO DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Bogotá D.C., septiembre 3 de 2018

Código: 12120
No requiere respuesta

MEMORANDO

PARA: **LUCAS CORREA MONTOYA**
Subdirector para la Vejez

DE: Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Capacidad financiera por cesión de contrato a favor de la CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE, en el marco del proceso bajo el Decreto 092 de 2017 No SDIS-DCTO092-012-2018.

Cordial Saludo:

En respuesta a solicitud del Subdirector para la Vejez, Doctor Lucas Correa Montoya, a través de correo electrónico enviado por la Profesional Viviana Luengas el 3 de septiembre de 2018, donde se solicita realizar la verificación finiera al operador CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE correspondiente a la cesión de contrato de la OPCION 1 - 50 CUPOS, en el marco del proceso bajo el Decreto 092 de 2017 No SDIS-DCTO092-012-2018, cuyo objeto es "**Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (de 60 años o más) modalidad severa que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025".**

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	OPCIONES	HABILITADO	RECHAZADO
1	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	OPCION 1 - 50 CUPOS	X	
		CONTRATOS VIGENTES CON LA SDIS	X	
		CONJUNTA	X	

Del cuadro anterior se concluye que el operador se encuentra Habilitado para asumir la cesión del contrato, de acuerdo con las condiciones a continuación relacionadas:

PRESUPUESTO OPCION 1 - 50 CUPOS	$1.214.269.863
CONTRATOS VIGENTES CON LA SDIS	$2.636.866.729
TOTAL	**$3.851.136.592**

Estaré atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Luis Alberto Mariño Riveros- Profesional Subdirección Administrativa y Financiera

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

EVALUACIÓN POR CESIÓN DE CONTRATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-012-2018

OBJETO: "Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (de 60 años o más) modalidad severa que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025 ".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE -	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	Nit.: 860007314-1

ORDEN			
1	OPCION 1 - 50 CUPOS	$	1.214.269.863
	CONTRATOS VIGENTES CON LA SDIS	$	2.636.866.729
	PRESUPUESTO CONJUNTO	$	3.851.136.592

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2017		VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE	$	4.148.601.000	
TOTAL ACTIVO	$	20.359.242.000	
PASIVO CORRIENTE	$	516.688.000	
TOTAL PASIVO	$	516.688.000	N/A
PATRIMONIO	$	19.842.554.000	
BENEFICIO NETO	$	416.683.000	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS	$	8.528.103.000	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	$	10.682.283.000	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
70,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	2,54%	2,54%	CUMPLE
12,00%	OPERATIVIDAD	94,31%	94,31%	CUMPLE
8,00%	RELACION PATRIMONIAL	515,24%	515,24%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	$416.683.000	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	79,83%	79,83%	CUMPLE

CONDICION DEL PROPONENTE

HABILITADO

Elaboro: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS - PROFESIONAL SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobo: GINA ALEXANDRA VACA LINARES, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3 de Septiembre de 2018

Siervas de Cristo Sacerdote - HOGAR CLARITA SANTOS
Dignificando y exaltando las capacidades diferentes
Carrera 8 # 1 F - 13 Barrio Las Cruces - Bogotá. Tel 233 9418 - 8661619
NIT: 860.007.314-1
www.hogarclaritasantos.org /email:hogarclaritasantos@yahoo.com

Bogotá D.C, Septiembre 03 de 2018

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Ciudad

Yo, **ANA INES RINCON BARBOSA**, Representante Legal autorizada por la **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE – HOGAR CLARITA SANTOS**, con Nit. 860.007.314-1. **ACEPTO LA CESION** de la propuesta presentada por **LA FUNDACIÓN LA LUZ – CENTRO NACIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA DROGADICIÓN** Con Nit. 811.004.956-6. Representada legalmente por Julián Andrés Ríos Montoya identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.662.395. Por un valor de MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($1.214.269.863). Cumpliendo todas las condiciones propuestas en el proceso competitivo SDIS-DCT092-012-2018 Colombia Compra Eficiente. Para el cual se le Adjudicó la opción 1- cincuenta (50 cupos) mediante el convenio 8427 de 2018.

Este Convenio se llevara a cabo En el Hogar Clarita Santos Casa la Esperanza, en la vereda Rio Grande, Sector la Esperanza, en el Municipio de Cajicá.

Atentamente,

Sor Ana Inés Rincón Barbosa s.c.s.
Directora CPS
Representate Legal Autorizada

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Integración Social

FORMATO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
CESIÓN 8427-2018

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

VALOR TOTAL CONVENIO: MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($1.214.269.863) MCTE.

CESIONARIO	NOMBRE: CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE			NIT: 860.007.314-1	LOTE No. 1
REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
CARTA DE ACEPTACION	La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio, unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	X		Se encuentra firmada por la Apoderada ANA INÉS RINCÓN BARBOSA. Se encuentra adjunto poder y autorización de la Arquidiócesis de Bogotá.	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o consorcio o unión temporal.	X			
	Nombre: María Raquel Escalante Castañeda			Se adjunta de igual manera la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la apoderada	
	No. Cédula: 41.456.902				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALPROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL PERSONA JURIDICA Y/O PERSONA NATURAL	Renovación de matricula	X			
	Vigencia (Duración plazo del contrato, liquidación y 1 año más)	X			
	Objeto Social o actividad económica	X			
	Representante legal y Facultades para comprometer la ESAL	X		Se adjunta autorización a la Hermana ANA INÉS RINCÓN BARBOSA. por el Arzobispo de Bogotá para contratar con la Secretaría Distrital de Integración Social hasta por la suma de $4.732.204.428.	
	Autorización para contratar; Acta de juntas en caso de requerirla. (*Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)*				
	Requiere de Revisor Fiscal	x			

FORMATO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
CESIÓN 8427-2018

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

CERTIFICADO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL INTERESADO	El certificado debe ser expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Super-personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente,	X		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	X		
	Últimos 6 meses			
	Certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal (Vigencia de tres (03) meses)	X		
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
CESIÓN 8427-2018

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Con el fin de verificar el cumplimiento de este requisito, la ESAL y los integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales, deberán presentar el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Registro Único Tributario El interesado indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para lo cual deberá presentar junto con su oferta, fotocopia legible del Registro Único Tributario. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	X		
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Se encuentran adjuntos
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Antecedentes de la Policía Nacional.	X		

CONCLUSIÓN: La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, **CUMPLE** con los Requisitos Jurídicos Habilitantes de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Constancia de revisión de los criterios jurídicos

DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora de Contratación.

Proyectó: Luis Fdo. Hernández Salgado - Profesional Subdirección de Contratación
Revisó: Natalia Bejarano Mayorga.Asesora Subdirección de Contratación